

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN



C/ Oria, 13 - 28002 Madrid. Telf.91.457.59.52
www.arsoutplacement.com

Política anticorrupción

CONTENIDO

- ★ Servicios
- ★ Protección de la Misión
- ★ Medidas anticorrupción
- ★ Ámbito de aplicación y cumplimiento
- ★ Canal de comunicaciones
- ★ Contenido de la denuncia

Política anticorrupción

Ars Outplacement, S.L. (en adelante también “Ars”, la “empresa” o la “sociedad”), es una empresa que tiene como Misión acompañar empresas y personas en sus planes de reestructuración y, cumplimiento con el artículo 9 del RD 1483/2012 es la encargada de ofrecer en sus planes de recolocación externo los siguientes servicios:

- ★ servicios de intermediación consistentes en la puesta en contacto de las ofertas de trabajo existentes en otras empresas con los trabajadores afectados por el despido colectivo.
- ★ servicios de orientación profesional destinadas a la identificación del perfil profesional de los trabajadores para la cobertura de puestos de trabajo en las posibles empresas destinatarias de la recolocación.
- ★ servicios de formación profesional dirigidas a la capacitación de los trabajadores para el desempeño de las actividades laborales en dichas empresas.
- ★ servicios de atención personalizada destinadas al asesoramiento de los trabajadores respecto de todos los aspectos relacionados con su recolocación, en especial, respecto de la búsqueda activa de empleo por parte de los mismos.

Ars tiene Licencia para la prestación de todos estos servicios.

De conformidad con la política de mantener los más altos estándares de conducta y ética, la empresa tiene implementada una Política anticorrupción, que será conocida por todo el equipo de la empresa, personal laboral, consultores o colaboradores externos, integrantes del órgano de administración y accionistas.

Protección de la Misión

Ars protegerá su Misión firmemente a través de su Política anticorrupción, en la que incluye todas aquellas situaciones que pueden suponer posibles causas de corrupción para ayudar a evitar la misma.

Ars mantendrá una transparencia absoluta en todas sus relaciones con Autoridades e Instituciones Públicas, defendiendo siempre ante cualquier interlocutor la ética y el respeto a las leyes de prevención de la corrupción y el soborno.

Apoyamos la transparencia y el órgano de administración rechaza todo tipo de corrupción aplicando un criterio de tolerancia cero respecto a cualquier incumplimiento de esta Política anticorrupción.

Medidas anticorrupción

Con el fin de prevenir la corrupción, llevaremos a cabo todas nuestras actividades de acuerdo con la legislación en vigor en todos los ámbitos de actuación y en todos los países en los que operamos, atendiendo a su espíritu y finalidad y la empresa se compromete a:

- ★ No influir sobre la voluntad u objetividad de personas ajenas a nosotros para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la ley aplicable.
- ★ No dar, ni prometer ni ofrecer, directa o indirectamente, ningún bien de valor a cualquier persona física o jurídica, con el fin de obtener ventajas indebidas, de índole comercial, contractual, reglamentaria o personal de forma ilícita, incurriendo en soborno.
- ★ No sobornar a una autoridad o funcionario público mediante el ofrecimiento de una dádiva a cambio de realizar u omitir un acto inherente a su cargo, incurriendo en cohecho.
- ★ No financiar ni mostrar apoyo o soporte de cualquier otra clase, directa o indirectamente, a ningún partido político, sus representantes o candidatos.

- ★ No utilizar las donaciones para encubrir pagos indebidos.
- ★ No obligar a una persona, a través de la utilización de violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico con ánimo de lucro y con la intención de producir un perjuicio de carácter patrimonial del sujeto pasivo o de un tercero, incurriendo en extorsión.
- ★ No realizar pagos de facilitación, consistentes en efectuar un pequeño pago a un funcionario público para favorecer la gestión de un procedimiento administrativo.

Ars tiene como uno de sus objetivos principales prevenir la corrupción en la prestación de sus servicios y desarrollo de sus proyectos.

Ars mantendrá actuaciones de supervisión para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, cumpliendo en todo momento con la normativa vigente.

Junto con su Código ético, velará por el cumplimiento de la normativa vigente.

Ars evitará en el desempeño de sus actividades cualquier situación en la que puedan aparecer conflictos de interés, mediante la exclusión directa de los proyectos y otros servicios profesionales a los consultores que puedan tener algún vínculo o interés personal en cualquiera de sus clientes.

Ars realizará las acciones de formación (ejemplo, seminarios, etc.) que sean necesarias para que todo su equipo pueda conocer todo lo relativo a la prevención de la corrupción.

El equipo de Ars solo podrá recibir obsequios de valor simbólico, como detalle a título personal, no como pago por temas profesionales.

Ámbito de aplicación y cumplimiento

La Política anticorrupción aplica a todo el equipo profesional de **Ars Outplacement, S.L.**

Ars entrega a todas las personas de su equipo la Política anticorrupción de forma electrónica y recoge acuse de recibo de su entrega por la misma vía.

Ars comunica a todas las personas y/o entidades con las que se relaciona la existencia de su Política anticorrupción, quedando a su disposición a solicitud del interesado.

El objetivo es que el ámbito de aplicación de los Valores de **Ars** sea lo más amplio posible, y trabajar siempre con proveedores, colaboradores y terceros que sean responsables.

El órgano de administración será el responsable de velar por el cumplimiento de la Política anticorrupción, así como de tomar todas las medidas oportunas para ello y siempre de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo, se ocupará de su actualización siempre que lo considere oportuno para adaptarse a su sector y especialización.

Cualquier incumplimiento de la Política anticorrupción, así como de cualquier política interna, será valorado por el órgano de administración, quien podrá tomar las medidas correspondientes necesarias en base a su análisis y objetividad, decidiendo incluso la rescisión de cualquier tipo de contrato o acuerdo.

Ars tiene establecido un canal de comunicaciones para que pueda denunciarse de forma totalmente confidencial cualquier actuación del equipo profesional que pueda conllevar conductas no permitidas, malas prácticas financieras, contables, comerciales o de incumplimiento normativo cometidas.

Cualquier empleado o profesional del equipo, así como aquellos que mantienen una relación contractual con **Ars** y cualquier otro grupo de interés, pueden informar acerca de los incumplimientos relacionados con los principios y Valores de la empresa recogidos en el Código ético.

Canal de comunicaciones

Se establecerá como canal comunicaciones para comunicar cualquier incidencia la siguiente dirección: canalcomunicaciones@arsoutplacement.com con acceso restringido al Responsable del Canal de denuncias.

También se podrá recibir cualquier denuncia por escrito mediante carta dirigida a la dirección postal del domicilio social de la sociedad.

Contenido de la denuncia

La denuncia deberá contener lo siguiente:

- ★ Nombre y apellidos,
- ★ Vinculación con la empresa,
- ★ País,
- ★ Datos de contacto,
- ★ Descripción detallada de la irregularidad,
- ★ Persona o personas responsables de la irregularidad,
- ★ Momento en el que ocurrió e indicar si en la actualidad sigue ocurriendo.
- ★ Cuantificación del impacto si es posible,
- ★ Otra información importante para entender la situación.

Este canal de comunicaciones de denuncias deberá garantizar el ejercicio de los derechos conferidos por la normativa vigente en materia de protección de datos, especialmente, respecto del denunciado, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

En ningún caso se deberá identificar al denunciante como consecuencia del ejercicio del derecho de acceso por parte del denunciado. Si la naturaleza del sistema de denuncias internas hiciera previsible que pudieran ser objeto de tratamiento datos especialmente protegidos, ello conllevaría a la necesidad de implantar medidas de seguridad de nivel alto.

Se seguirán los requerimientos actuales de la normativa vigente en materia de protección de datos, por razón del principio de exactitud.

En la denuncia es obligatoria la aportación del nombre y apellidos y, voluntariamente, otros datos de identificación por parte del denunciante, así como una dirección electrónica de contacto. No serán tramitadas las denuncias anónimas.